



## VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

## **DISPOSICION VMME Nº 17/2016**

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE ROCA BASÀLTICA, EN UN LUGAR DENOMINADO COSTA JHU, DISTRITO DE PIRAYU, DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, A FAVOR DE LA EMPRESA TALAVERA ORTELIADO S.A.

San Lorenzo, 24 de agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente M.E.U. Nº 19.239/2016, presentado en fecha 24 de mayo de 2016, por la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. mediante el cual solicita Permiso de Explotación de una Cantera de Material Riolita, ubicada en el inmueble individualizado como Matricula Nº J09/92, Padrón Nº 686, lugar denominado Costa Jhu, del Distrito de Pirayu, Departamento de Paraguarí; y

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. Nº 115, de fecha 3 de junio del 2016, señala algunas observaciones y en base al mismo ha emitido su parecer en el cual señala: "...que se deberá notificar al interesado a los efectos de que presente los documentos detallados en el plazo perentorio de 60 días..., bajo pena de rechazo de la presente solicitua".

Que, por Memorándum DER N° 55, de fecha 21 de julio de 2016, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...toda la lista de documentos oresentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente cirimado todas las documentaciones, se











recomienda a la superioridad dar curso favorable a\lo peticionado, siendo su registro el N° 215.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaria de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A. en su Acta C.E. Nº 10/2016, se ha expediad en forma favorable.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292/2016, el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcareas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

## EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

## DISPONE:

- Artículo 1°: Otorgar el Permiso de Explotación de una Cantera de Material Riolita, ubicada en un inmueble individualizado como Matricula N° J09/92, Padrón N° 686, lugar denominado Costa Jhu, del Distrito de Pirayu, Departamento de Paraguarí a favor de la Empresa TALAVERA ORTELLADO S.A.
- Artículo 2°: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: La Empresa recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a











los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, arçhivar.









